



DECRETO ALCALDICIO N° ____2670____/
AUTORIZA CONVENIO MARCO
REQUÍNOA, ____10.11.2022____

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de Compra de fecha 10.11.2022 del Prevencionista de Riesgos, del CESFAM de la Comuna de Requínoa, donde solicita la adquisición de 11 pares de zapatos de seguridad para los choferes del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3090 de fecha 28 de Diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2022.

DECRETO

AUTORIZASE, CONVENIO MARCO por la adquisición de calzado de seguridad para los Choferes del CESFAM de la Comuna de Requínoa.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla;

PROCOMERCE SPA RUT 76.961.103-7

591.781 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.02.003 "Calzado" Centro de Costo "GENERAL" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WAVM/MAVS/GVB/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE